

1000

## RESOLUCIÓN N° 0044 /2021

### **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0031 DE 2021 QUE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2021**

#### **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.**

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Que la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)."
3. Que el artículo 2.2.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."
4. Que la Corporación requiere conformar un Comité Asesor y Evaluador que asesore a la CORPORACIÓN durante el proceso de PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2021, para contratar el servicio de operación logística de la entidad.
5. Que de conformidad con lo anterior, la entidad mediante la resolución 031 de 2021 designa el comité asesor y evaluador del proceso de licitación pública número 001 de 2021

6. Que se hace necesario modificar el comité asesor y evaluador.
  
7. Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de **LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la designación del Comité Asesor y Evaluador para que asesore a la CORPORACIÓN en el desarrollo del proceso de PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2021, de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta Resolución, el cual estará integrado por los profesionales y contratistas que se señalan a continuación:

NOMBRE	ROL	CARGO
Andres Felipe Arango Botero	Rol Logístico	Contratista
Xiomara Gaviria Cardona	Rol Jurídico	Abogada
Massiel Irina Valencia Rivera	Rol Técnico	Comunicadora

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las estipuladas en la Resolución 070 de 2020, manual de contratación de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLICASE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 5 días del mes de abril de 2021.



CARLOS MARIO URIBE ZAPATA  
Dirección Ejecutiva

## RESOLUCIÓN

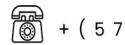
Código: GJU- FR - 01

Versión 01

Página 3 de 3

Proyectó: Marcela Zapata Roldán-Subdirectora Administrativa y Financiera *Marcela 28*.

Archivar en: Resoluciones 2021



+ ( 57 ) ( 4 ) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE  
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



IDEA Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

